

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. VP-PS-02-2018

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SUBREGIONALES, EN EL MARCO DE LA PRIMERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA I ALISTAMIENTO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO”.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.29, Subcapítulo I, Capítulo IV de los términos de referencia, y según lo indicado en el cronograma del proceso, el dieciséis (16) de mayo de 2018 se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Así mismo, cumpliendo con lo establecido en el numeral 1.30 “OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” de los términos de referencia, y en el cronograma del proceso, se determinó que los proponentes podrían formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes hasta el veintiuno (21) de mayo de 2018.

Teniendo en cuenta que durante ese periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes, en el marco de lo señalado en el numeral 1.31 Subcapítulo I, Capítulo IV de los términos de referencia, se **RATIFICA** el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del dieciséis (16) de mayo de 2018, el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2018

FINDETER



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 16 DE MAYO DE 2018

FINDETER

CONVOCATORIA N° VP-PS-02-2018

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SUBREGIONALES, EN EL MARCO DE LA PRIMERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA I ALISTAMIENTO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.29.2 Subcapítulo I, Capítulo IV de los términos de referencia, de la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial y los documentos aportados en la etapa de subsanación, se elaborará un informe que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos habilitantes de orden jurídico y técnico exigidos en los presentes Términos de Referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación y las subsanaciones y se dejará constancia de los proponentes que no hayan subsanado los requisitos habilitantes en el término otorgado por la entidad.

La Entidad publicará el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la página web de FINDETER, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS			REQUISITOS TÉCNICOS			RESULTADO VERIFICACIÓN
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con la Invitación a Participar?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con la Invitación a Participar ?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. RECIO TURISMO S.A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

A continuación, se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, en los cuales se podrá evidenciar el proceso de verificación del proponente.

FINDETER

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CONVOCATORIA No. VP-PS-02-2018

OBJETO:
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES SUBREGIONALES, EN EL MARCO DE LA PRIMERA RONDA ASOCIADA A LA ETAPA I ALISTAMIENTO, DEL PROYECTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1
NOMBRE DEL PROPONENTE: RECIO TURISMO S.A NIT. No.890104068-7

REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO RECIO MUNCK CC. No:8673956
APODERADO: NADIA VERONICA CUERVO CC. No. 52766037

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				RECIO TURISMO S.A. APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (2/5/2018)	CUMPLE				Fecha: 2/04/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE				El objeto social está relacionado con el objeto a contratar. Actividades: Turismo, *organización de conenciones y eventos comerciales; catering para eventos.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				Representante legal: Roberto Recio Munck C.C. 8673956 En el certificado de existencia y representación legal se establece que una limitación a los gerentes de la sociedad para celebrar negocios y contratos que comprometan a la sociedad en cuantía superior a 1200 salarios mínimos legales mensuales vigentes; para lo cual se requiere aprobación previa de la Asamblea o la Junta Directiva según sea el caso. No obstante lo anterior, el presupuesto de la convocatoria es inferior a 1200 SMMLV.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE				El presupuesto estimado para la invitación a participar es inferior a 1200 SMLMV, por lo tanto no se requiere autorización previa por parte de los organos societario competente.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE				Domicilio principal: Barranquilla.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente invitación a participar. Las sucursales deberán acreditar que se encuentran inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente invitación a participar	CUMPLE				Sociedad inscrita el 16 de agosto de 1974 bajo la denominación RECIO TURISMO LIMITADA. Mediante Escritura Pública inscrita el 21 de noviembre de 2003 se transformó en sociedad anónima con la denominación RECIO TURISMO S.A .
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE				Vigencia: hasta el 1 de noviembre de 2053.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE				Revisor fiscal: Luis Enrique Diaz Torres C.C. 72208490
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	N.A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N.A				

Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N.A				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N.A				
Nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de FINDETER.	N.A				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N.A				
La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N.A				
Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N.A				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N.A				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N.A				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	N.A				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N.A				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.					
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE				Representante Legal: Roberto Recio Munk C.C. 8673956 Apoderado: Nadia Verónica Cuervo Torres C.C. 52766037
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE				Ni RECIO TURISMO o su representante legal se encuentra reportado como responsable fiscal, según consta en los Certificados expedidos por la Contraloría General de República el 30 de abril de 2018. Así mismo, el 7 de mayo de 2018 se consultó en la página de la Contraloría General de la República, el certificado de la apoderada.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE				Certificados expedidos por la Contraloría General de República el 30 de abril de 2018. Consulta a la página web de la Contraloría General de la República, realizada el 7 de mayo de 2018.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE				Ni RECIO TURISMO, su representante legal y apoderada registran sanciones ni inhabilidades vigentes como consta en los Certificados expedidos por la Procuraduría General de Nación el 30 de abril de 2018.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				Certificados expedidos por la Procuraduría General de Nación el 30 de abril de 2018.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la .	N.A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				Ni el representante legal y su apoderada reportan antecedentes ni requerimientos judiciales como consta en los certificados expedido por la Policía Nacional el 30 de abril de 2018.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	CUMPLE				El 30 de abril de 2018 el representante legal de RECIO TURISMO S.A otorga poder especial a la señora Nadia Verónica Cuervo Torres para presentar propuesta dentro de la convocatoria abierta N. VP-PS-02-2018. El poder se presentó ante Noatario Público para el reconocimiento de firmas.
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	CUMPLE		Según lo indicado en el numeral 1.13 de los términos de referencia, " (...)El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso." Una vez verificado el poder especial aportado en la propuesta, se observa que el representante legal de Recio Turismo S.A otorga poder amplio y suficiente para representarlo y para actuar en nombre de la sociedad para la firma y presentación de la propuesta dentro de la convocatoria VP- PS-02-2018. No obstante, el poder especial no especifica actividades como: dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; recibir las notificaciones a que haya lugar; suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. Por tanto, se requiere al proponente que aclare este punto.	SUBSANÓ	Mediante documento radicado No. 120181000047540 del 11 de mayo de 2018 el proponente presenta subsanación dentro del proceso, y en el folio 1 "se aclara que el poder otorgado a la Sra. Nadia Verónica Cuervo es inicialmente para lo estipulado en el: Representación y actuación en nombre de la sociedad para la firma y presentación de la propuesta dentro del proceso en referencia. En caso de resultar adjudicados, los demás temas contractuales los suscribirá el Sr. Roberto Recio como representante legal de Recio Turismo S.A con NIT 890.104.068-7.
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	CUMPLE				

El poder que otorguen las personas jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.	CUMPLE				Aseguradora: CONFIANZA Póliza: CU090412 Certificado 1: CU152191 Certificado 2: CU152408 del 9/05/2018 Se modifica la póliza de acuerdo con el requerimiento de subsanabilidad. (Anexo al documento radicado No. 120181000047540 del 11 de mayo de 2018
1. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE		En relación con la garantía de seriedad que deben aportar los proponentes dentro de la convocatoria VP- PS-02-2018, el numeral 2.2.7 del subcapítulo II dispone que: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida en las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del presupuesto estimado para la invitación a participar. Presupuesto (\$17.255.000) Valor a asegurar (\$ 1.725.500)	CUMPLE		La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:		Valor Presupuesto: \$ 17.255.000 Valor a asegurar: \$ 1.725.500 Valor Asegurado: \$ 1.725.500
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre: 2 de mayo de 2018). (Vigencia: Del 2 de mayo de 2018 al 2 de septiembre de 2018)	CUMPLE		1. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. 4. Asegurado/Beneficiario: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.		VIGENCIA DESDE: 02/05/2018 HASTA: 09/09/2018
Asegurado/Beneficiario: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.	CUMPLE		5. Tomador: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.		FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER
Tomador: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.			6. Afianzado: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.		RECIO TURISMO S.A
Afianzado: Atender las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, para lo cual deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral GARANTÍAS del contrato de los presentes Términos de Referencia.			7. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.		RECIO TURISMO S.A
Comprobante de pago: Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE		Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas. Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta." Dado que este aparte, hace una remisión a las condiciones establecidas en el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, contenidas en el numeral 1.7 del capítulo II de los términos de referencia, es preciso que el proponente cumpla las disposiciones que establece ese numeral para las garantías que ampararán la etapa precontractual, contractual y poscontractual en la presente convocatoria. En este sentido, revisada la póliza presentada por el proponente se advierte que la misma no cumple lo dispuesto en los términos de referencia, toda vez que: • Deben constituirse las garantías a favor de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., - FINDETER con NIT 800.096.329-1 en formato de entidades públicas con régimen privado de contratación. En ese sentido, deben ajustarse el asegurado y beneficiario. • Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.		En la propuesta no se aporta el recibo o comprobante de pago de la póliza: CU090412 expedida por la aseguradora CONFIANZA. Mediante documento radicado No. 120181000047540 del 11 de mayo de 2018 el proponente presenta subsanación dentro del proceso, y a folio 3 se aportó constancia de pago de la póliza CU090412 emitida por Confianza el 2 de mayo de 2018.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE		Por lo anterior, se requiere al proponente que aporte la garantía de seriedad presentada en la presente convocatoria con los ajustes que correspondan, y que cumpla con lo dispuesto en los términos de referencia so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.		a. Fecha de verificación: 16/05/2018 b. Página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poli za
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					

<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgada autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p>	CUMPLE			Se efectuaron las consultas de RECIO TURISMO S.A, los representantes legales de la sociedad y el apoderado.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
<p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p>	CUMPLE		<p>El numeral 2.1.8 de los términos de referencia establecen que: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. (...)".</p> <p>Una vez revisada la propuesta presentada RECIO TURISMO S.A se observa que no aportó el Registro Único Tributario – RUT de la sociedad. Por esta razón, se requiere al proponente que aporte este documento, para dar cumplimiento con lo indicado en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia.</p>	<p>SUBSANÓ</p> <p>El proponente RECIO TURISMO S.A no aporta RUT en su propuesta. Mediante documento radicado No. 120181000047540 del 11 de mayo de 2018 el proponente presenta subsanación dentro del proceso, y a folio 4 se aportó el RUT de RECIO TURISMO S.A.</p>
<p>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.</p>	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	CUMPLE			<p>ALLEGA FORMATO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL DE RECIO TURISMO S.A, CON FECHA DEL 2 DE MAYO DE 2018.</p>
<p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	N.A			
<p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p>	N.A			
<p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a.) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b.) La acreditación de este pago para las personas naturales se hará mediante declaración juramentada. La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación a participar.</p>	CUMPLE			<p>ALLEGA FORMATO 2 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL DE RECIO TURISMO S.A, CON FECHA DEL 2 DE MAYO DE 2018.</p>
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
<p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p>	CUMPLE		<p>Establece el numeral 2.1.10 de los términos de referencia que: "la persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.(...)"</p> <p>Una vez revisada la propuesta presentada por RECIO TURISMO S.A se observa que no aportó la certificación de que trata el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, exigible a las sociedades anónimas. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal de la sociedad.</p>	<p>SUBSANÓ</p> <p>En la propuesta de RECIO TURISMO S.A no se aporta el Certificado de Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Mediante documento radicado No. 120181000047540 del 11 de mayo de 2018 el proponente presenta subsanación dentro del proceso, y a folio 5 se aportó certificación del 2 de mayo de 2018 emitida por el Revisor Fiscal en la que consta que RECIO TURISMO S.A es una sociedad anónima cerrada.</p>
<p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	N.A			

13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación a participar, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE				RECIO TURISMO: Aportó RUP expedido el 12 de abril de 2018
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				Se verificaron los reportes de la Procuraduría. Así mismo, se revisó el numeral 8 de la carta de presentación suscrita por el apoderado del Representante Legal.
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa aprobación de la póliza por parte de la Dirección de Contratación	CUMPLE				Se estableció en la carta de presentación de la propuesta que el plazo total para la ejecución del contrato es de TRES (3) MESES.
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. 2 Hayan participado o estén vinculados como operadores del servicio en el Municipio donde se ejecutará la labor de consultoría de que trata la presente invitación a participar. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. Verificación Formato 6	CUMPLE				APORTA FORMATO 6 FIRMADO POR EL APODERADO REPRESENTANTE LEGAL Y CON FECHA DEL 2 DE MAYO DE 2018.
17. FORMATO 7 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				APORTA FORMATO 7 FIRMADO POR EL APODERADO REPRESENTANTE LEGAL Y CON FECHA DEL 2 DE MAYO DE 2018.
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE				Se verificó el RUP de RECIO TURISMO S.A aportado en la propuesta y expedido el 12 de abril de 2018
18. FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE				FORMATO 8 DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 2 DE MAYO DE 2018
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE			FORMATO 9 DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL APODERADO DEL REPRESENTANTE LEGAL EL 2 DE MAYO DE 2018.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE			La carta de presentación de la propuesta no fue modificada.
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA				
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.		NO		
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.		NO		
3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o fase		NO		
4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.		NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación a participar.		NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia		NO		
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.		NO		
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los Términos de Referencia.		NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.		NO		
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.		NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.		NO		
15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.		NO		
16. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.		NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.		NO		
18. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.		NO		
19. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.		NO		
20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.		NO		
21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se otorguen las facultades con posterioridad al cierre.		NO		
22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales		NO		

<p>23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista, y la entidad evidencie lo contrario.</p>	<p>NO</p>		
<p>24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.</p>	<p>NO</p>		
<p>25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.</p>	<p>NO</p>		
<p>26. En los demás casos establecidos en la convocatoria y en la Ley.</p>	<p>NO</p>		
CONCEPTO			
<p>Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 1 RECIO TURISMO S.A , se concluye que ESTÁ HABILITADO JURIDICAMENTE.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - RECIO TURISMO S.A.

Objeto	Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, operación y suministro de alimentos para el desarrollo de talleres subregionales, en el marco de la primera ronda asociada a la Etapa I Alistamiento, del proyecto de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico, en los lugares y fechas programadas por Findeter, para el segundo y tercer trimestre del 2018.
Fecha de diligenciamiento	7/05/2018
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica - Coporación
Proponente:	RECIO TURISMO S.A.
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	ROBERTO RECIO MUNCK
NIT	890.104.068-7

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Se verifico por vía telefonica y correo electronico las acreditaciones de experiencia especifica que el proponente presenta en: i) Prestación de servicio en catering y apoyo logístico ii) Realización de eventos en la zona caribe	
	Lo anterior y cuidando que las acreditaciones de experiencia especifica presentadas, cumplan con las condiciones establecidas en los terminos de referencia: a. El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones por la entidad o empresa contratante, en la cual acredite que el interesado ha celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o empresas privadas después el 1 de enero de 2014, por valor del doble del valor mínimo establecido en el presupuesto estimado para la presente convocatoria, es decir VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$29.333.500), y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar. (Solo será válida la experiencia en Servicio de Catering y servicios logísticos en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares) b. El proponente deberá presentar una certificación emitida por la entidad o empresa contratante, en la cual se acredite que el interesado ha ejecutado actividades similares al objeto a contratar en la Región Caribe.	SI

Observación General

La experiencia especifica se cumple con los siguientes contratos:
 Requisito no. 1. "El o (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones que prestaron el servicio de catering y apoyo logístico en talleres académicos, mesas de trabajo técnicas o eventos similares en talleres ": Contrato No.018 de 2016 - Protección industriales - PROTEGER S.A.S y Contrato No. 2675 de 20174 - Repticosta S.A.S.
 Requisito no. 2. "El o (los) contratos aportados deben acreditar la realización de actividades similares a el objeto en la región Caribe": Contrato No.018 de 2016 - Protección industriales - PROTEGER S.A.S y Contrato No. 2675 de 20174 - Repticosta S.A.S.

Contrato 1

Entidad contratante

Objeto

No. 018 de 2016

Protección industriales - PROTEGER S.A.S

Servicio de organización logística para la realización de eventos de capacitaciones, sensibilización y entrega de elementos de protección personal, en el marco de las campañas de seguridad y salud en el trabajo, decreto 1072 de 2015

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Día	Mes	Año
15	7	2017
31	12	2017

Persona Jurídica

Actividades ejecutadas:

Confirmación telefonica de asistencias, impresión de carpetas y material de trabajo, suministro de salones en acomodación tipo aula según las dimensiones, ayuda audiovisuales, sonido, papelógrafos, coffee break p.m., almuerzo, estación de café permanente, manejo de bases de datos, escarapelas, certificados de asistencia, memorias del evento, tiquetes terrestres para capacitadores, suministro de coordinadores logísticos in situ para garantizar la calidad de los servicios, entre otras.

Observaciones:

Se realiza la verificación de dicha certificación por medio telefonico y correo electronico, con la señora Carolina Polo la cual certifica que la empresa Recio turismo presto el servicio de catering y operador logístico en los eventos realizados en el año 2017.
Nota: Estamos a la espera de recibir la respuesta por correo electronico.

Cumple:	SI
---------	----

Contrato 2

No. 2675 de 2017

Entidad contratante

Repticosta S.A.S

Objeto

Servicio de operador logística para la realización de capacitaciones y divulgaciones a nuestros aliados, asesores comerciales, distribuidores y personal administrativo vinculado a la compañía, eventos a realizarse en promoción del desarrollo del objeto social de la misma.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
12	1	2017
12	6	2017

Fecha Terminación

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Confirmación telefonica de asistencias, suministro de salones en acomodación tipo aula según las dimensiones, ayudas audiovisuales, sonido, papelógrafos, coffee break a.m./ p.m., almuerzos, estación de café permanente, manejo de bases de datos, escarapelas, certificados de asistencia, tiquetes terrestres, aéreos y alojamiento para capacitadores en los eventos realizados a nivel nacional, suministro de coordinadores logísticos in situ para garantizar la calidad de los servicios, entre otras.

Observaciones:

Se realiza la verificación de dicha certificación por medio telefonico y correo electronico, con la señora Victoria Charriz la cual certifica que la empresa Recio turismo presto el servicio de catering y operador logístico en los eventos realizados en el año 2017.

Cumple:	SI
---------	----

Evaluador Técnico

Liliana Castillo Benavides